

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Gobierno Civil a las doce horas del décimosegundo día hábil, computados desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto se realizará de acuerdo con lo determinado en el capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952, estando formada la Mesa por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o persona en quien delegue, que presidirá el acto; el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial o señor Diputado en quien delegue, ilustrísimo señor Interventor de Hacienda, ilustrísimo señor Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. Sevilla, 7 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Hermenegildo Altozano Moraleda.—3.534.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comunidad Sanitaria Provincial de Lérida que anunciaba subasta para adjudicar las obras de construcción del edificio Instituto Provincial de Sanidad de Lérida.**

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1960, página 14097, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado:

«La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de haber terminado el plazo de veinte días expresado, en presencia de la Mesa designada al efecto y con asistencia del Notario que autorizará el acto.»

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**ORDEN de 8 de octubre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 2.215.**

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 2.215, promovido por don Ignacio y don Ramón Martínez Azcoitia Polo, doña María y don Rafael Martínez Azcoitia Bedoya, éste último por su propio derecho y además como representante legal de su hijo menor de edad, Rafael Martínez Azcoitia y Polo; don Guillermo, don Ramón y don Rafael Herrero y Martínez de Azcoitia y doña Mercedes Martínez de Azcoitia Polo, contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 14 de abril de 1959, sobre caducidad de saltos de agua en las esclusas 25, 26 y 27 del canal de Castilla, y de 2 de julio siguiente, denegatoria de la reposición de aquella, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el presente recurso, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda deducida en nombre de don Ignacio y don Ramón Martínez de Azcoitia Polo, doña María y don Rafael Martínez de Azcoitia Bedoya, éste último por su propio derecho y además como representante legal de su hijo, menor de edad, Rafael Martínez de Azcoitia y Polo; don Guillermo, don Ramón y don Rafael Herrero y Martínez de Azcoitia y doña Mercedes Martínez de Azcoitia Polo, contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas, aquí impugnadas, de 14 de abril de 1959 y de 2 de julio siguiente, ésta denegatoria de la reposición de aquella, Ordenes que, por ser conformes a Derecho, declaramos firmes y subsistentes, y no hacemos especial imposición de las costas procesales.»

Madrid, 8 de octubre de 1960.—P. D., Joaquín de Aguilera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de Agencias de Transporte.**

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de transporte:

A. T.-108.—Una Agencia de transportes establecida en Balaguer (Lérida), plaza Mayor, núm. 42, con locales auxiliares en avenida Guimerá, s/n, y calle de Urgel, número 20, sin sucursales; de don Pompilio Roiger Pi, a favor de don Pompilio Roiger Boix.

A. T.-656.—«Transportes Primo», establecida en Valencia, de don Hilario Selles Linares, a favor de don José Primo Monzó; actuando exclusivamente en la contratación de cargas completas; con domicilio en calle Alberique, 18.

A. T.-779.—Una Agencia de transportes establecida en Valencia, de don José Sendra Barrachina y don Antonio Soler Casanova, a favor de don Miguel Santamaría Ribes, con la denominación de «Transportes Santamaría» y domiciliado en la calle de Navarra, núm. 20.

A. T.-852.—Una Agencia de transportes establecida en Castellón, sin sucursales, de don Manuel Casanova Gozalbo, a favor de don Fernando Forner Villar, con la denominación de «Transportes La Perla» y domicilio en la calle de Amadeo I, número 3, de dicha capital.

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena por la que se señalan lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo de obligaciones del empréstito de 375.000.000 de pesetas.**

El día 14 de diciembre de 1960, a las diez horas, y en el salón de sesiones del edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.270 obligaciones, de las que corresponden: 100 títulos a la serie A, 200 a la serie B, 420 a la serie C, 420 a la serie D, 430 a la serie E, 330 a la serie F, 330 a la serie G, 680 a la serie H, 700 a la serie I, 360 a la serie J y 300 a la serie K, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Cartagena, 8 de octubre de 1960.—El Presidente, Salvador Martín Cazorla.—El Secretario-Contador, José Antonio de Casa Ayuso.—3.527.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO 1982/1960, de 6 de octubre, por el que se aprueban las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Carabanchel Bajo (Madrid).**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueban las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Carabanchel Bajo (Madrid), según proyecto del Arquitecto don Roberto Puig Alvarez, con un presupuesto total de cuatro millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos, distribuido en la forma siguiente: cuatro millones seiscientos veinticinco mil novecientos noventa pesetas con dieciocho céntimos, para la contrata; treinta y nueve mil seiscientos dos pesetas con ca-